



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00440-00

Estudiada la presente demanda Ejecutiva formulada por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** contra la **SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA**, y revisada toda la documental anexa, se pudo constatar que la misma le fue asignada al **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** según Acta Individual de Reparto de fecha 19 de julio de 2021 **CD 001** secuencia 36920 y no a este Despacho.

Con base en lo anteriormente expuesto, se dispondrá remitir la presente demanda a la Oficina Judicial para que se surta de manera correcta el correspondiente reparto, corrigiendo el direccionamiento de la misma al Juzgado al que pertenece.

En merito de lo expuesto el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga:

RESUELVE:

REMITIR la presente demanda **EJECUTIVA** formulada por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** contra la **SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA**, a la **OFICINA JUDICIAL – REPARTO**, para lo pertinente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 134 del 06 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2021-00440**-00
Demandante: E.S.E. Hospital Universitario de Santander
Demandado: Secretaría de Salud de la Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7be0e66384c855c119bb62a55e246065fc08702b4f17bffa60c80a73913bc35

Documento generado en 05/08/2021 03:06:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>